

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Artículo 46 inciso 3º de la Ley N°19.880)

Con fecha 13-05-2025, siendo las 20:30 horas, concurrió personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Avenida Concha y Toro N°0875, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, para efectos de notificar a Iglesia Ministerio Vida Familiar en Cristo, RUT N° 65.197.841-6, domiciliada en la dirección señalada, de la **Res. Ex. N°1/D-034-2025** de fecha 12 de febrero de 2025, que Formula Cargos en contra de la Unidad Fiscalizable “Iglesia Ministerio Vida Familiar Cristo-Puente Alto”.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por \_\_\_\_\_, quien firma a continuación.

\_\_\_\_\_

Observaciones:

Se visitó dirección del titular, pero la persona que me atendió, dice que lo iglesia por la cual preguntamos no nos existe, eran los antiguos arrendatarios, ellos llevan unos meses arrendando y ellos tienen otro nombre como iglesia y se llaman “Ministerio Redondear” y que ellos no tienen relación con la antigua iglesia, por lo cual no se pudo notificar y los contactados de esta iglesia son

- Raúl Contreras
- Francis Bravo.

Víctor Sáez Contreras  
Funcionario 14-457.044-3

Superintendencia del Medio Ambiente

